



# ANUNCIO

## **APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR EL EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN FORZOSA PARA LA REALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN DE LA CALLE IBAIONDO, ASÍ COMO LA DESIGNACIÓN NOMINAL DE LA PERSONA INTERESADA CON LA QUE HAN DE ENTENDERSE LOS SUCESIVOS TRÁMITES**

Por acuerdo del Pleno de fecha 14 de enero de 2025, se aprobó definitivamente la relación de bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa para la realización de las obras de urbanización de la calle Ibaiondo contenidas en el proyecto técnico redactado por el arquitecto Ignacio Pedreira Ruiz de Arcaute, así como la designación nominal de la persona interesada con la que han de entenderse los sucesivos trámites, quedando declarada la necesidad de ocupación de los mismos, lo que se publica a los efectos del artículo 21 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

“Visto el proyecto técnico redactado por el arquitecto Ignacio Pedreira Ruiz de Arcaute.

Vista la necesaria adquisición de determinados bienes inmuebles para la correcta ejecución de las obras.

Visto que el proyecto técnico lleva implícita la declaración de la utilidad pública de las obras en él contempladas, y que, por lo tanto, lleva consigo la autorización para expropiar los bienes y derechos necesarios para su realización.

Visto el informe técnico de 30 de mayo de 2024 sobre la titularidad de las fincas objeto de ocupación.

Visto la certificación registral de la finca objeto de expropiación para la ejecución de la obra de urbanización de la calle Ibaiondo.

Visto el acuerdo plenario de 5 de junio de 2024 de la declaración de utilidad pública o interés social del fin que haya de afectarse el objeto expropiado para la ejecución de la obra de urbanización de la calle Ibaiondo y la necesidad concreta de ocupar bienes; acuerdo publicado en el BOTHA número 67, del 17 de junio de 2024, y en el periódico “El Correo” de 17 de junio de 2024, dando un período de 15 días hábiles para la presentación de alegaciones y notificándose individualmente a los titulares de derechos y bienes que constan en el informe técnico de fecha 30 de mayo de 2024 y en la certificación registral de la finca a ocupar.

Visto que no se han presentado alegaciones en el periodo de información de pública, que finalizó el 8 de julio de 2024.

Visto que por acuerdo plenario del 9 de octubre de 2024 se aprobó definitivamente la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos a ocupar para la ejecución de la obra de urbanización de la calle Ibaiondo, publicada en el BOTHA número 119, del 18 de octubre de 2024, y en el periódico “Diario de Noticias de Álava” de 25 de octubre de 2024.





Visto que se comunicó a efectos meramente informativos a la vivienda colindante de la finca objeto de expropiación el acuerdo definitivo de la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos a ocupar para la ejecución de la obra de urbanización de la calle Ibaiondo.

Visto que con fecha 5 de noviembre de 2024 se presentó por María Paz Bengoa Ibáñez de Garayo recurso de reposición frente al acuerdo de pleno del 9 de octubre de 2024 alegando ser titular de un bien o derecho afectado por el expediente expropiatorio y no se le ha notificado individualmente y solicitando la retrotracción del expediente al momento oportuno.

Visto que por acuerdo plenario del 4 de diciembre de 2024 se aprobó estimar el recurso de reposición interpuesto por D<sup>a</sup> María Paz Bengoa Ibáñez de Garayo y en consecuencia retrotraer las actuaciones al acuerdo plenario del 5 de junio de 2024 donde se acordó la declaración de utilidad pública o interés social del fin que haya de afectarse el objeto expropiado para la ejecución de la obra de urbanización de la calle Ibaiondo y la necesidad concreta de ocupar bienes; acuerdo publicado en el BOTHA número 142, del 16 de diciembre de 2024, y en el periódico "Diario de Noticias de Álava" de 18 de diciembre de 2024.

Las señoras y los señores asistentes, por unanimidad, acuerdan:

Primero. Aprobar con carácter definitivo la relación concreta, individualizada y valorada de los bienes y derechos a ocupar necesariamente para la ejecución de las obras, y que se expresan al final de este acuerdo, así como la designación nominal de la persona interesada con la que han de entenderse los sucesivos trámites.

Segundo. Considerar que, con lo actuado, queda demostrada la necesidad de ocupación de los bienes y derechos a que se refiere este expediente, y, por tanto, acordar la necesidad de ocupación de los mismos, considerando que este acuerdo inicia el expediente expropiatorio, entendiéndose todas las actuaciones posteriores referidas a la siguiente fecha: día siguiente al de la aprobación de este acuerdo por el Pleno.

Tercero. Proceder a la publicación de este acuerdo en la forma en que se refiere el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa, abriendo información pública durante un plazo de quince días en el tablón de anuncios del ayuntamiento y en el BOTHA y en uno de los diarios de mayor circulación de la Provincia, con notificación personal a la persona interesada, invitándose a la misma para que proponga un precio que propicie la adquisición por mutuo acuerdo.

Relación de bienes afectados:

- Identificación del propietario: Félix Bengoa Ibáñez de Garayo.
- Situación del inmueble: calle Euskal Herria número 2 - parcela 1180 del polígono 1, edificio 1, unidad 1 y 2 de Alegría-Dulantzi.
- Descripción de la finca: edificación entre medianeras, en esquina, organizado en planta baja con portal de acceso y local comercial; y planta primera residencial con vivienda.
- Registro de la propiedad:





- o Finca 3560 - Local: según la documentación registral se localiza en la calle Mayor, número 47 - planta baja. Es la finca 3560 del Registro de la Propiedad número 5 de Vitoria- Gasteiz, inscrita al tomo 2956, libro 40, folio 75, alta 2, con CRU 01009000009791 y referencia catastral 01011180000010002FS.
  - o Finca 3561 - Vivienda: según la documentación registral se localiza en la calle Euskal Herria número 2 - 1º. Es la finca 3561 del Registro de la Propiedad número 5 de Vitoria-Gasteiz, inscrita al tomo 2956, libro 40, folio 79, alta 1, con CRU 01009000009807 y referencia catastral 01011180000010001DS.
- Tipo de afección: presenta una carga hipotecaria a favor de Caja Laboral Popular Cooperativa de Crédito, para responder esta finca (y otra finca más).
  - Valoración: 148.131,98 euros.”

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alter- nativamente recurso de reposición potestativo ante el Pleno de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de con- formidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Vitoria-Gasteiz en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresa- mente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

#### Relación de bienes afectados.

- Identificación del propietario: Félix Bengoa Ibáñez de Garayo.
- Situación del inmueble: calle Euskal Herria número 2 - parcela 1180 del polígono 1, edificio 1, unidad 1 y 2 de Alegria-Dulantzi.
- Descripción de la finca: edificación entre medianeras, en esquina, organizado en planta baja con portal de acceso y local comercial; y planta primera residencial con vivienda.
- Registro de la propiedad:
  - o Finca 3560 - Local: según la documentación registral se localiza en la calle Mayor, número 47 - planta baja. Es la finca 3560 del Registro de la Propiedad número 5 de Vitoria- Gasteiz, inscrita al tomo 2956, libro 40, folio 75, alta 2, con CRU 01009000009791 y referencia catastral 01011180000010002FS.
  - o Finca 3561 - Vivienda: según la documentación registral se localiza en la calle Euskal Herria número 2 - 1º. Es la finca 3561 del Registro de la Propiedad número 5 de Vitoria-Gasteiz, inscrita al tomo 2956, libro 40, folio 79, alta 1, con CRU





01009000009807 y referencia catastral  
010111800000010001DS.

- Tipo de afección: presenta una carga hipotecaria a favor de Caja Laboral Popular Cooperativa de Crédito, para responder esta finca (y otra finca más).
- Valoración: 148.131,98 euros.

En Alegría-Dulantzi, a 16 de enero de 2025. El alcalde: JOSEBA KOLDO GARITAGOITIA ODRIA

